

RESOLUCIÓN No. 1663 DEL 1 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 474 del Decreto único sectorial 640 de 2025, artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, *“las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”*

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)”*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que el artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025², establece que:

“Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del alcalde o alcaldesa local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del

¹ “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

² Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda



RESOLUCIÓN No. 1663 DEL 1 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.”

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.)*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son: “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que el artículo 31 del Decreto Distrital 675 de 2025³, establece que:

“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de

³ “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”



RESOLUCIÓN No. 1663 DEL 1 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.....”

Que de acuerdo con la “Justificación traslado presupuestal gastos de funcionamiento” adjunta en el memorando I2026016484 del 26 de mayo de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa de la entidad, se requiere la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$254.367.997)**, con el fin de garantizar la viabilidad del proceso contractual de dotación correspondiente a la vigencia 2026 de la Entidad.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar el siguiente traslado interno en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2026, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$254.367.997)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	\$ 254.367.997
O21	Funcionamiento	\$ 254.367.997
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 254.367.997
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 254.367.997
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 254.367.997
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 254.367.997
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 254.367.997
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y	\$ 254.367.997

RESOLUCIÓN No. 1663 DEL 1 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRACREDITO
	de seguridad social de afiliación obligatoria)	
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 254.367.997
O212020200701030471341	Servicios de seguros por accidentes personales	\$ 254.367.997
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 254.367.997

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026016484 de 26 de mayo de 2026, suscrito por la directora de Gestión Corporativa.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CREDITO
O2	GASTOS	\$ 254.367.997
O21	Funcionamiento	\$ 254.367.997
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 254.367.997
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 254.367.997
O2120201	Materiales y suministros	\$ 254.367.997
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 254.367.997
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$ 161.742.181
O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	\$ 49.446.497
O2120201002082823404	Blusas y camisas en lino, para mujer	\$ 38.083.209
O2120201002082823125	Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre	\$ 20.932.738
O2120201002082823216	Camisas de tejidos planos mezclados para hombre	\$ 1.922.720
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$ 19.067.685
O2120201002082823328	Pantalones o slaks en lino, para mujer	\$ 32.289.332
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$ 92.625.816
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$ 73.876.615
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	\$ 18.749.201
TOTAL CREDITOS		\$ 254.367.997

Fuente: Justificación Técnica y Económica actualizaciones presupuestales, adjunta en el memorando I2026016484 de 26 de mayo de 2026, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1663 DEL 1 DE JUNIO DE 2026

“Por el cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2026”.

ARTÍCULO 2. Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario Distrital de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramirez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros
Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado Oficina Jurídica
Eva Patricia Sandoval Clavijo – Abogada Oficina Jurídica
Laura Alejandra Contreras Salazar – Jefe Oficina Jurídica
Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Fredy Alexander Castañeda Pérez - Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – subdirectora Administrativa y Financiera
María Camila Díaz Marín – Directora de Gestión Corporativa
Lina María Sánchez Romero - Subsecretaría de Gestión Institucional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1663Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038

Creación: 2026-06-01 10:57:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 16:36:50



Escanee el código
para verificación

Revisión: Abogada Oficina Jurídica

EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO

52697300

esandovalc@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Abogado Oficina Jurídica

ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA

79701762

avallejo@sdis.gov.co

Revisión: Asesora de Recursos Financieros

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

20533162

dgutierrezh@sdis.gov.co

Asesora de Recursos Financieros

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

dramirez1@sdis.gov.co

Profesional Universitario Grado 16

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038
2026-06-01 16:37:10-05:00 - Pagina 6 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1663Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038

Creación: 2026-06-01 10:57:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 16:36:50



Escanee el código
para verificación

Aprobación: subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional

FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ

74188404

fcastanedap@sdis.gov.co

Revisión: Asesor Dirección de Gestión Corporativa

Mauricio Sepúlveda Lozano

79917717

msepulveda@sdis.gov.co

Revisión: Jefe Oficina Jurídica

LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

1032366278

lcontrerass@sdis.gov.co

JEFE OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038
2026-06-01 16:37:10-05:00 - Página 7 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1663Resolucion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038

Creación: 2026-06-01 10:57:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 16:36:50



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social

Roberto Angulo Salazar
80060611
rangulo@sdis.gov.co
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Subsecretaria de Gestión Institucional

Lina María Sánchez Romero
64696062
lsanchezr@sdis.gov.co
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

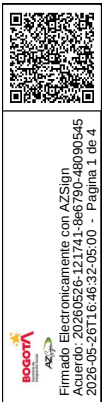
maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038
2026-06-01 16:37:10-05:00 - Página 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
1663Resolucion			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038		Creación: 2026-06-01 10:57:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-01 16:36:50	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Grado 16 Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 10:58:01 Lec.: 2026-06-01 11:00:46 Res.: 2026-06-01 11:00:50 IP Res.: 186.115.107.95 Canal: Email
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co Asesora de Recursos Financieros Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 11:00:51 Lec.: 2026-06-01 11:02:27 Res.: 2026-06-01 11:02:33 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-01 11:02:33 Lec.: 2026-06-01 11:03:45 Res.: 2026-06-01 11:04:17 IP Res.: 186.154.38.182 Canal: Email
Revisión	EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO esandovalc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-01 11:04:17 Lec.: 2026-06-01 11:32:33 Res.: 2026-06-01 11:32:49 IP Res.: 31.59.107.15 Canal: Email
Revisión	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-01 11:32:50 Lec.: 2026-06-01 11:54:31 Res.: 2026-06-01 11:54:42 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-01 11:54:42 Lec.: 2026-06-01 15:29:21 Res.: 2026-06-01 15:29:39 IP Res.: 191.156.52.205 Canal: Email
Revisión	FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ fcastanedap@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-01 15:29:40 Lec.: 2026-06-01 15:30:47 Res.: 2026-06-01 15:31:11 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 15:31:11 Lec.: 2026-06-01 15:40:42 Res.: 2026-06-01 15:40:46 IP Res.: 186.81.59.34 Canal: Email
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-01 15:40:46 Lec.: 2026-06-01 15:43:11 Res.: 2026-06-01 15:43:17 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
1663Resolucion			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260601-105750-5f0838-57739038		Creación: 2026-06-01 10:57:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-01 16:36:50	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 15:43:17 Lec.: 2026-06-01 16:12:48 Res.: 2026-06-01 16:22:21 IP Res.: 191.95.52.96 Canal: Email
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 16:22:26 Lec.: 2026-06-01 16:36:23 Res.: 2026-06-01 16:36:47 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-26 12:11:05
Radicado: I2026016484
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

MEMORANDO

Código 11100

PARA: DEYSI YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Asesora Recursos Financieros

DE: Dirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Traslado presupuestal Interno Gastos de funcionamiento

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta lo descrito en el parágrafo del artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025:

"(...) Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales),"

Y según el Artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 de 2025:

"Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaria Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin."

Se requiere realizar un traslado presupuestal interno por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$254.367.997) que no modifica los montos agregados de adquisición de bienes y servicios; situación que se encuentra dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Lo anterior, con el fin de garantizar la viabilidad del proceso contractual de dotación correspondiente a la vigencia 2026 y dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes. Por lo expuesto, se adjunta a este memorando justificación del traslado presupuestal.

Agradezco la colaboración para el trámite correspondiente

Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Directora de Gestión Corporativa (E)

Aprobó: Ana María Araujo Castro – Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Revisó: Mauricio Sepúlveda Lozano- Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Elaboró: Milena Acosta Barrera – Subdirección Administrativa y Financiera

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-121741-8e6790-48090545
2026-05-26T16:46:32-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026016484

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260526-121741-8e6790-48090545

Creación: 2026-05-26 12:17:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-26 16:46:28



Escanee el código
para verificación

Firma: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa (E) - Subdirectora Administrativa y Financ
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: ANA MARIA ARAUJO CASTRO

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

aaaraujoc@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA LOZANO

Mauricio Sepulveda Lozano

79917717

msepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: Milena Acosta Barrera

Lizbeth Milena Acosta Barrera

1015430394

lacostab@sdis.gov.co

Contratista - Presupuesto
Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260526-121741-8e6790-48090545
2026-05-26T16:46:32-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
I2026016484			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260526-121741-8e6790-48090545		Creación: 2026-05-26 12:17:41	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-05-26 16:46:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-05-26 12:17:45 Lec.: 2026-05-26 12:32:08 Res.: 2026-05-26 15:27:20 IP Res.: 200.118.16.15 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-26 15:27:20 Lec.: 2026-05-26 16:23:00 Res.: 2026-05-26 16:24:52 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-26 16:24:52 Lec.: 2026-05-26 16:39:10 Res.: 2026-05-26 16:40:32 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa (E) - Subdirector Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-26 16:40:33 Lec.: 2026-05-26 16:46:23 Res.: 2026-05-26 16:46:27 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-155848-093247-35784881
2026-05-25T19:45:29-05:00 - Página 1 de 8

JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El artículo 109 del Decreto Distrital 645 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, establece que:

“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).

Por su parte, el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025*”, en su artículo 31 Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento establece lo siguiente:

“Durante la vigencia 2026, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se hará mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.”

Así las cosas, con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se identificó la necesidad de realizar una reprogramación presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$254.367.997)** con el fin de cubrir necesidades que garantizan el funcionamiento de la Entidad, según se detalla a continuación:

NECESIDADES PARA CUBRIR CON TRASLADO			
DEPENDENCIA	CONCEPTO	NOMBRE DE LA POSICION PRESUPUESTAL	VALOR TRASLADO INTERNO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	Elementos de dotación	O2120201002092933003_Calzado de cuero para mujer	\$73,876,615
		O2120201002092933001_Calzado de cuero para hombre	\$18,749,201
		O2120201002082823313_Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	\$49,446,497
		O2120201002082823404_Blusas y camisas en lino, para mujer	\$38,083,209
		O2120201002082823125_Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre	\$20,932,738
		O2120201002082823216_Camisas de tejidos planos mezclados para hombre	\$1,922,720
		O2120201002082823117_Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$19,067,685
		O2120201002082823328_Pantalones o slaks en lino, para mujer	\$32,289,332
TOTAL			\$254.367.997

CREDITOS

POSPRE	NOMBRE	CREDITO
O2	Gastos	\$254.367.997
O21	Funcionamiento	\$254.367.997
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$254.367.997
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$254.367.997
O2120201	Materiales y Suministros	\$254.367.997
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$254.367.997
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	\$161.742.181



O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	\$49.446.497
O2120201002082823404	Blusas y camisas en lino, para mujer	\$38.083.209
O2120201002082823125	Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre	\$20.932.738
O2120201002082823216	Camisas de tejidos planos mezclados para hombre	\$1.922.720
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$19.067.685
O2120201002082823328	Pantalones o slaks en lino, para mujer	\$32.289.332
O212020100209	Cuero y productos de cuero; calzado	\$92.625.816
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$73.876.615
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	\$18.749.201

Justificación de créditos

✓ Elementos de dotación

Durante las vigencias 2025 y 2026, el Gobierno Nacional decretó incrementos históricos del salario mínimo legal mensual vigente, superiores al incremento salarial reconocido a los servidores públicos de la Entidad. Para 2025, el incremento fue del 9,5 %, mientras que para 2026 alcanzó el 23%, superando este último en más de diez puntos porcentuales el aumento salarial de los servidores públicos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, tienen derecho a dotación los servidores públicos que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y cumplan las condiciones previstas en la norma. Como consecuencia de los incrementos del salario mínimo, aumentó considerablemente el número de servidores y servidoras con derecho a dotación. Mientras que en la vigencia 2024 el beneficio cobijaba al nivel asistencial hasta el grado 09, para la vigencia 2026 el derecho se extendió hasta el nivel asistencial grado 15 y técnico grado 05.

Esta situación impactó de manera directa la planeación presupuestal inicialmente proyectada para la adquisición de la dotación. Si bien la Entidad programó para la vigencia 2026 \$635.391.000, durante la etapa precontractual iniciada en marzo de 2026 se evidenció que la adquisición debía realizarse obligatoriamente mediante el Acuerdo Marco de Precios vigente, el cual contempla la totalidad de los elementos requeridos por la Entidad.

Al realizar el estudio económico y la cuantificación del proceso, se determinó que el incremento en el número de beneficiarios, sumado a las condiciones económicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios, superó los recursos inicialmente programados, generando insuficiencia presupuestal para garantizar la entrega de vestido y calzado de labor a todos los servidores con derecho.

En consecuencia, se requiere la adición de recursos por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$254.367.997)**, con el fin de garantizar la viabilidad del proceso contractual de dotación correspondiente a la vigencia 2026 y dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.



CONTRACREDITOS

POSPRE	NOMBRE	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	\$ 254.367.997
O21	Funcionamiento	\$ 254.367.997
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 254.367.997
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 254.367.997
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 254.367.997
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 254.367.997
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 254.367.997
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 254.367.997
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 254.367.997
O212020200701030471341	Servicios de seguros por accidentes personales	\$ 254.367.997

Justificación de contra créditos

✓ Seguros

El presupuesto programado en la vigencia 2026 destinado a la adquisición de las pólizas de accidentes personales, como componente del programa de seguros de la Entidad, no será comprometido durante la presente vigencia debido a que, durante el proceso de licitación pública realizado en la vigencia anterior, las aseguradoras que participaron del mismo ofertaron plazos adicionales de cubrimiento que superan la vigencia 2026. Por tal razón, no es necesario adquirir nuevas pólizas durante el año en curso y los recursos pueden ser reprogramados para atender otras necesidades prioritarias de la SDIS, como las descritas previamente.

A continuación, se muestra el resumen de los movimientos presupuestales requeridos:

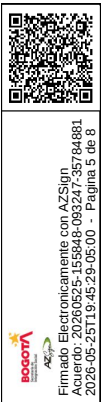
POSPRE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$254.367.997	\$ 254.367.997
O21	Funcionamiento	\$254.367.997	\$ 254.367.997
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$254.367.997	\$ 254.367.997
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$254.367.997	\$ 254.367.997
O2120201	Materiales y Suministros	\$254.367.997	\$0
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$254.367.997	\$0
O2120201002092933003	Calzado de cuero para mujer	\$73.876.615	\$0
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	\$18.749.201	\$0
O2120201002082823313	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer	\$49.446.497	\$0
O2120201002082823404	Blusas y camisas en lino, para mujer	\$38.083.209	\$0
O2120201002082823125	Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre	\$20.932.738	\$0
O2120201002082823216	Camisas de tejidos planos mezclados para hombre	\$1.922.720	\$0
O2120201002082823117	Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre	\$19.067.685	\$0



O2120201002082823328	Pantalones o slaks en lino, para mujer	\$32.289.332	\$0
O2120202	Adquisición de servicios	\$0	\$ 254.367.997
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$ 254.367.997
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$ 254.367.997
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$0	\$ 254.367.997
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$0	\$ 254.367.997
O212020200701030471341	Servicios de seguros por accidentes personales	\$0	\$ 254.367.997

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Lizbeth Milena Acosta Barrera- Subdirección Administrativa y Financiera
Gilma Dorely Solano Díaz - Subdirección Administrativa y Financiera
Laura Yanira Riveros Beltrán – Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Revisó: Andrés Mauricio Sepúlveda Lozano – Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Ana María Araujo Castro– Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07. JUSTIFICACION TRASLADO FUNCIONAMIENTO DOTACION MODIFICADO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260525-155848-093247-35784881

Creación: 2026-05-25 15:58:48

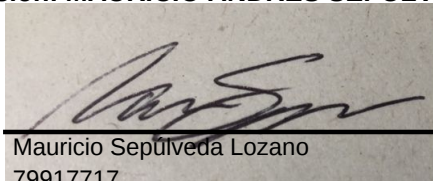
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 19:45:28



Escanee el código
para verificación

Revisión: MAURICIO ANDRES SEPULVEDA LOZANO



Mauricio Sepúlveda Lozano

79917717

msepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: LAURA YANIRA RIVEROS BELTRAN



LAURA RIVEROS BELTRAN

1070964690

lriverosb@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: LIZBETH MILENA ACOSTA BARRERA



Lizbeth Milena Acosta Barrera

1015430394

lacostab@sdis.gov.co

Contratista - Presupuesto

Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboración: GILMA DORELY SOLANO DIAZ



Gilma Dorely Solano Díaz

1053611201

gsolanod@sdis.gov.co

Profesional Universitario SAF

Subdirección Administrativa y Financiera



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-155848-093247-35784881
2026-05-25 19:45:29:05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07. JUSTIFICACION TRASLADO FUNCIONAMIENTO
DOTACION MODIFICADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260525-155848-093247-35784881

Creación: 2026-05-25 15:58:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-25 19:45:28



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CAMILA DIAZ MARIN

maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: ANA MARIA ARAUJO CASTRO

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

aaaraujoc@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260525-155848-093247-35784881
2026-05-25 19:45:29:05:00 - Pagina 7 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
07. JUSTIFICACION TRASLADO FUNCIONAMIENTO DOTACION MODIFICADO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260525-155848-093247-35784881		Creación: 2026-05-25 15:58:48	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-05-25 19:45:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gilma Dorely Solano Diaz gsolanod@sdis.gov.co Profesional Universitario SAF Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-05-25 15:58:52 Lec.: 2026-05-25 16:00:47 Res.: 2026-05-25 16:01:52 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Lizbeth Milena Acosta Barrera lacostab@sdis.gov.co Contratista - Presupuesto Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2026-05-25 16:01:52 Lec.: 2026-05-25 16:50:42 Res.: 2026-05-25 16:53:43 IP Res.: 200.118.16.15 Canal: Email
Elaboración	LAURA RIVEROS BELTRAN lriverosb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-25 16:53:43 Lec.: 2026-05-25 17:20:10 Res.: 2026-05-25 17:20:45 IP Res.: 191.104.179.107 Canal: Email
Revisión	Mauricio Sepúlveda Lozano msepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-25 17:20:45 Lec.: 2026-05-25 18:11:47 Res.: 2026-05-25 18:11:51 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-05-25 18:11:51 Lec.: 2026-05-25 18:25:53 Res.: 2026-05-25 18:26:27 IP Res.: 191.156.152.84 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-25 18:26:27 Lec.: 2026-05-25 18:29:24 Res.: 2026-05-25 19:45:28 IP Res.: 200.118.16.64 Canal: Email